

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á diez centavos.

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE 13 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Comision Permanente.

Decreto en que se desarrollan los principios contenidas en el Art. 38 de la Constitucion sobre fuero militar.

Poder Ejecutivo.

Id. restableciendo los del Congreso Constitucional de 26 de Mayo y 24 de Julio del año de 1874.

Ministerio de Culto.

Comunicacion dirigida al General Presidente por la Vicaria Foránea y Clero de Cartago: Contestacion.

LA GACETA.

Movimiento Marítimo.

Entradas y salidas de buques &c.

REMITIDOS.

Anuncios.

Nº 6.

LA COMISION PERMANENTE.

En desarrollo de los principios consignados en el artículo 38 de la Constitucion de la República, á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo y en uso de la atribucion 4ª artículo 93 de la misma Constitucion,

DECRETA:

Artº 1º—Son delitos puramente militares ó contra la disciplina, los que cometan los Militares en servicio activo, ó en su caso requeridos legalmente para prestarlo, por omision ó exceso en el cumplimiento de sus deberes, ó en el ejercicio de sus atribuciones ó por abuso de la autoridad que se les haya confiado.

Artº 2º—Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional en su próxima reunion ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, once de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan J. Borbon, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Noviembre once de mil ochocientos setenta y cinco.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

VICENTE HERRERA.

Nº 9.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Hallándose la República en

iguales circunstancias que las que motivaron los Decretos del Congreso Constitucional de 26 de Mayo y 24 de Julio del año próximo pasado; en uso de la atribucion 3ª del artículo 102 de la Constitucion, y de acuerdo con la Honorable Comision Permanente,

DECRETO:

Artº único.—Restablécense en su fuerza y vigor los referidos Decretos del Congreso Constitucional de 26 de Mayo y 24 de Julio del año de 1874.

Dado en el Palacio Nacional. San José, Noviembre 8 de 1875.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

VICENTE HERRERA.

EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Vicaría foránea y Clero de Cartago supieron con pena, que el Prelado Eclesiástico y otros individuos del alto Clero, estaban en restriccion; pero haciéndoseles increíble este procedimiento, por que desde la elevacion de V. E. al mando, han podido ver cuánto es el respeto que le distingue para con la Iglesia y sus instituciones, dudamos, y muy pronto averiguamos, que alguno, aspirando á lucir su ingenio, imputaba por via de equívoco al Gobierno la restriccion voluntaria del Prelado y alto Clero con ocasion de los ejercicios del Jubileo.

La Vicaría foránea y Clero de Cartago en ejercicios tambien, mas de una vez, ha aprovechado la oportunidad de inculcarse el deber de respetar á las Administraciones públicas en general, y en particular la vuestra, que tan levantado ejemplo dá al mundo, de cómo es posible conciliar los miramientos y consideraciones debidos á la Iglesia Católica con las instituciones republicanas y progresistas.

Es por todo esto, que apesar de nuestra indignidad moral, nos hemos hecho un deber de elevar á Dios nuestras preces para que proteja la importanté vida de V. E.

De esta manera contesta esta Vicaría, la atenta comunicacion que se le hizo de palabra de parte de V. E., sobre ser falso el rumor corrido en cuanto á la falsa restric-

cion del Prelado y alto Clero.

Excmo. Señor General Presidente,

Juan R. Acuña, Vicario foráneo.—Domingo García.—Rafael Brenes.—Manuel de J. Piedra.—Bruno J. Casasola.—Joaquin Alvarado.—Víctor Ortiz.—Pedro Quezada.—José de F. Mendez.—José de J. Barquero.

Cartago, Noviembre 11 de 1875.

SECRETARIA DEL CULTO.

Palacio Nacional. San José, Noviembre 13 de 1875.

HONORABLE SEÑOR VICARIO FORANEO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

S. E. el Señor General Presidente de la República se ha impuesto con el mayor interes de la exposicion que US. en union del Venerable Clero de esa ciudad han tenido á bien elevarle con fecha 11 del corriente, en la cual, refiriéndose á la falsa especie propalada en estos últimos dias, suponiendo un procedimiento contra respetables miembros del Clero, protestan de su respeto por el Gobierno de la República y muy particularmente por su Administracion, apreciando de la manera mas favorable sus actos con relacion á la Iglesia Católica, en armonía con el mantenimiento de las instituciones republicanas y progresistas, y concluyen manifestando que elevan sus oraciones á Dios por la conservacion de la vida de S. E.

Profundamente conmovido el Señor General Presidente al enterarse de la expresion sincera de los sentimientos de VS. y de ese Venerable Clero, me ha dado especial encargo de darles á nombre suyo, los más cumplidos agradecimientos por la honrosa distincion é interes personal con que lo favorecen.

Si no hubiese leyes que, al mismo tiempo que aseguran la libertad religiosa, imponen al Gobierno el deber de proteger la Religion Católica, S. E. el Señor General Presidente que ha sido criado en su saludable doctrina y que se hace un deber de conservarla como un precioso legado de sus mayores, habria estado siempre dispuesto á tributarle las consideraciones que le son debidas, y á dispensarle una especial proteccion, absteniéndose de toda ingerencia en lo que á ella exclusivamente corresponde.

Al observar, pues, respecto á la Iglesia, la conducta que, en el documento que contesto, se aprecia tan favorablemente, S. E. ha o-

decido no solo á la ley fundamental, sino tambien á uno de los más puros sentimientos de su corazon.

Debe reconocer con esta oportunidad, en obsequio de la verdad y de la justicia, que el Clero Costaricense, por su moderacion, por su no desmentido respeto y sumision á la autoridad y á la ley civil, léjos de dar al Gobierno recelos, ni motivos de prevencion que lo pudieran conducir á tomar providencias extraordinarias contra algunos de sus individuos, lo mira, al contrario, en su generalidad como uno de los más firmes apoyos del orden y de la tranquilidad pública.

Una prueba patente de la buena inteligencia que existe entre el Estado y la Iglesia, es que esa especie inventada, quizás, para exitar el sentimiento público contra el Gobierno en las actuales circunstancias, en que se están descubriendo hechos de una consecuencia trascendental para la paz y el orden público, ningun eco ha encontrado y ha sido preciso darle una version ridícula para poner á cubierto su responsabilidad los propaladores de ella.

S. E. el Señor General Presidente no desmentirá en el poco tiempo que le queda de estar al frente de los destinos de la Nacion los sentimientos de respeto hácia la Iglesia, ni faltará á las consideraciones que debe á sus dignos Ministros, seguro como está, de su prudencia y acierto en el cumplimiento de sus sagrados deberes y de sus deseos por la paz, tranquilidad y prosperidad de la República.

Con sentimientos de la mayor consideracion, me es honroso firmarme

De US. y de sus dignos colegas muy atento servidor.

VICENTE HERRERA.

La Gaceta.

Un acontecimiento muy grave ha venido á turbar la tranquilidad de que, felizmente, se estaba disfrutando de algun tiempo á esta parte.

Aunque desde hace algunos dias se recibian constantemente partes fidedignas de que se fraguaba una conspiracion, el Gobierno se prometia que eso no pasase de uno de tantos proyectos temerarios, que se desvanecen ante el desprestigio de una revolucion cualquiera, y ante la dificultad de

de la ejecucion. De esta manera, aunque siempre con el ojo alerta sobre los conspiradores y sin dejar de seguir sus pasos, el Gobierno continuaba tranquilo esperando el momento en que el cambio tan próximo de la Administracion desarmase, sino á todos, á algunos de los círculos que le han hecho tan tenaz oposicion.

En efecto, no es de concebirse que, en vísperas de una revolucion legal, que se verificará por los medios pacíficos que la Constitucion establece, cuando están al abrirse las urnas electorales en las que el pueblo, en uso del mas sagrado é importante de sus derechos, depositará los votos en favor de la persona á quien quiera confiar los destinos de la Nacion, durante el próximo período; cuando los hombres que hoy figuran al frente de los negocios están al desaparecer de la escena pública, para confundirse en la masa de sus conciudadanos; cuando ni una sola providencia, ni un solo paso se ha dado que tienda á comprimir la libertad electoral; cuando, con el laudable fin de conciliar los ánimos y restituir la tranquilidad en las familias, se habia tolerado que todos los comprometidos secundariamente en la revolucion de Octubre del año pasado que se encontraban fuera de su patria, regresaran á ella, cuando en fin, todo se preparaba para el grande acto del ejercicio de la soberanía popular; cuando tal era la situación, repetimos, no puede concebirse que siquiera se pensase en una revolucion de hecho, que atropellando las leyes y los fueros del pueblo, diese todavía otro ejemplo mas de desmoralización, y de ausencia absoluta de todo respeto á nuestras instituciones.

Con dolor confesamos, que es una verdadera vergüenza para Costa-Rica lo que aquí pasa. Antes de ahora nos hemos vanagloriado de nuestra cordura y buen juicio, al cual hemos debido el que no hayamos presenciado las escenas de sangre, de luto y devastacion que han presenciado otros pueblos de nuestro origen.

Examinemos con fria imparcialidad nuestra situacion, y no nos ofusquemos con las pasiones de partido, y fácilmente reconoceremos la via peligrosa por la cual se está lanzando al pueblo, hasta ahora tan pacífico, tan laborioso, llamado por sus virtudes á un gran porvenir.

Debemos principiar por hacer una confesion sincera de nuestros principios republicanos, porque es sobre ellos que debemos basar todos nuestros actos de la vida civil y política.

Nuestra Constitucion vigente, lo mismo que las anteriores, consagra el principio del sufragio popular, de la representacion y de la alternabilidad en los Poderes de la Nacion. Mientras que no se falseen estos principios por los depositarios del Poder, los gobernados no tienen derecho de atentar contra el orden establecido. Para los

otros abusos que pudieran cometerse, aun contra la misma Constitucion, las leyes tienen marcados los medios de obtener justas reparaciones.

Que la Administracion actual trae su origen del sufragio popular, nadie puede negarlo y aun en las filas de la oposicion han figurado y figuran en primera línea personas que, ó contribuyeron con sus votos, ó trabajaron en el sentido de su eleccion,

Que el actual Jefe de la Nacion rechaza, por principios, la dictadura, es otro hecho, pues es notorio, que muchas ocasiones le han presentado los revolucionarios para ejercer ésta indefinidamente con pretestos plausibles, y, sin embargo cuando la necesidad de conservar la paz y la tranquilidad pública, la ha hecho necesaria, la ha limitado en sus efectos á solo aquellos actos indispensables para mantener el orden y conservar incólume el sagrado depósito de la autoridad que los pueblos han puesto en sus manos y nunca ha prolongado por una hora mas de lo que la ley prescribe, esa situacion anormal. Así es que, en esas épocas extraordinarias, los Tribunales y demas funcionarios del orden civil han continuado en el uso de sus respectivas atribuciones, con entera sujecion á las leyes, de tal suerte, que los buenos ciudadanos, los que no han tomado parte en esas revueltas, ni aun se han apercibido del tránsito de una situacion á otra.

Estos hechos, junto con la lenidad que siempre ha caracterizado la Administracion presidida por el Señor General Guardia, están demostrando que éste jamas ha aspirado á ejercer un Gobierno arbitrario y despótico, y ménos aun á una prolongacion de autoridad vedada por la ley.

Aun más: claros testimonios ha dado de su desprendimiento, separándose varias veces y por largos períodos del Poder, colocándose voluntariamente en la calidad de subalterno para obedecer, en vez de mandar.

Ahora mismo, ha asumido el mando á su pesar, y por un sentimiento de generosa hidalguía.— En presencia de la revolucion y sintiendo la necesidad de tomar medidas severas contra los trastornadores del orden público, no ha querido que el ciudadano que lo sustituia en el Poder, cargase con la odiosidad de esos procedimientos.

Ante esos hechos que ni aun sus mas crudos enemigos pueden negar, y que todos concurren á responder de una conducta legal de parte del Gobierno en las próximas elecciones ¿qué motivo ó pretexto puede justificar hoy la revolucion? ¿Será un sentimiento verdaderamente republicano y patriótico el que guie los pasos de los conspiradores?

Dígase francamente por cualquier hombre honrado ¿de parte de quién está hoy el republicanismo y la legalidad?

El Gobierno quiere cumplir con la Constitucion, transmitiendo el Poder de que solo se cree deposi-

tario, en manos del ciudadano que el voto del Pueblo designe: prepara ese acontecimiento con actos de clemencia, permitiendo que aquellos que le han hecho encarnizada oposicion, vuelvan á su patria y luchen como buenos ciudadanos. En vez de alejar de las urnas á sus enemigos, les permite acercarse y olvida hasta las penas á que legalmente están condenados por sus extravíos pasados, dándoles plena libertad para que vengan á ejercer el derecho de sufragio: hasta se separa el Jefe del Poder Ejecutivo del mando, para alejar en lo posible, todo pretexto de presion, abandonando la direccion del Gobierno á un ciudadano, cuyos antecedentes lo ponen á cubierto de recelos y prevenciones, y cuyos principios eminentemente liberales son reconocidos.

Mientras que esto se verifica á la vista de todos en las regiones oficiales ¿cómo corresponden los círculos de oposicion?

Apénas ingresan en el país esas personas comprometidas en anteriores revueltas, emprenden de nuevo y con mas ardor que nunca, la labor revolucionaria: léjos está de ellos el pensar en las próximas elecciones: ya sea por impaciencia ó, lo que es mas probable, reconociendo su impotencia para triunfar ante el buen sentido del pueblo en la lucha electoral, no se aventuran á esperar y se lanzan á las vias de hecho aunque rasguen así la Constitucion, aunque precipiten al país en los horrores de la anarquía. Apoderarse del Poder, á todo trance y por cualquiera via, aunque deban pasar por el crimen, ese es su único anhelo.— Raras, muy raras son las excepciones que autorizan la insurreccion, en ningun caso es justificable la conspiracion de círculos aislados; pero en la actualidad una revolucion de hecho carece de toda razon de ser, es el frenesí llevado hasta el último extremo, es un sacrilegio contra la Constitucion, contra las libertades públicas, contra el mas importante de los derechos del ciudadano: el sufragio.

La suspension de algunas de las garantías constitucionales, la restriccion de algunos individuos, el confinamiento decretado contra otros, consecuencias todas de esos proyectos revolucionarios de tan mal carácter y de la necesidad de proveer á la conservacion del primero de los bienes que es el mantenimiento de la tranquilidad, y salvar la Constitucion haciendo que ésta se cumpla fielmente, en el acto solemne de la trasmision del Poder por las vias que ella establece, hé aquí los resultados que caracterizan las tendencias de esos círculos de oposicion con los cuales ha venido luchando el Gobierno: ellos se han dado á conocer en esta última etapa en toda la desnudez de sus ambiciones personales y de sus miras egoistas y antipatrióticas. Sin que puedan escudarse, ni aun con alegar medida ó disposicion

alguna de parte de la Administracion que haga temer restriccion de cualquiera especie al derecho electoral que va á verificarse, sin que aun la calumnia pueda acusar al General Presidente, ni á ninguna de las otras personas que están al frente de los negocios de tendencias á prorogar los Poderes con que hoy funcionan con arreglo á ley, sin que, finalmente, asome una idea política, un principio cualquiera que cohoneste ese atentado contra una Administracion que pronto cederá el lugar, de esta vez se ha probado patentemente que la oposicion que se ha hecho al Gobierno por esos círculos activos, no es porque se haya extralimitado, no es porque haya cometido errores, no es por que este ó aquel ciudadano esté ejerciendo el Poder, sino por la única razon de no ser ellos; es decir, el egoísmo reducido á sistema político y á la negacion de todos los principios y prácticas republicanas. Del mismo modo que hoy conspiran contra una Administracion que está al desaparecer, mañana conspirarán contra la que le suceda sin otra causa que no ser ellos á los que haya favorecido el sufragio popular.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Octubre 23 de 1875.



El 20 del presente mes zarpó con direccion á San Juan del Sur el pailebot "Tigre", en lastre y al mando de su capitan Ross.



Ayer á las 3 p.m. fondeó la barca francesa "Ville de Temple," procedente de San José de Guatemala, en lastre, al mando de su capitan J. Plizon, con 14 hombres de tripulacion; y consignada á los Señores F. Clavera y C^a.



Noviembre 8. El dia 6 á las 4-30 de la tarde, procedente de La Union (Salvador) fondeó la barca colombiana "Zephiros," al mando de su Capitan Geo. R. Robbins, en lastre y consignado á los Señores F. Clavera & C^a.



El dia 7 á las 7-15 de la mañana y procedente de San Francisco, fondeó el vapor N. A. "Costa Rica," al mando de su Capitan Don D. S. Austin; trayendo de pasajeros á los Señores P. Laudnis y J. M. España; y de carga 243 bultos mercaderías.



El mismo dia 7 zarpó para Panamá á las 9-30 de la mañana sin carga ni pasajeros; y despachado por los Señores F. Clavera & C^a.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon durante el mes de Octubre próximo pasado.

ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Trip.	Tonela-je.	Destino.	Dias de mar.	Pasaje-ros.	Cargamento.	Consignatarios.
5	Goleta.	Americana.	J. Davis.	J. Taylor.	6	135	Bluefield.	2	3	Mercaderías grales.	M. C. Keith y C ^o
6	"	"	"C. C. B."	R. Schewenke.	5	190	Colon.	2	1	"	" " " "
7	"	"	"J. A. Wessels."	C. Orbin.	7	95	Nueva York.	14	16	"	" " " "
12	Vapor.	Inglesa.	"Moselle."	Tailor.	103	3,252	Colon.	1	63	408 bultos.	" " " "
"	Goleta.	"	"Lizzie Lina."	Eden.	7	46	"	9	6	Mercaderías grales.	Ch. Abrahams.
28	"	Americana.	C. R. Fliqat.	Douglas.	8	266	Nueva York.	26	1	"	M. C. Keith y C ^o
29	"	"	"Buena Ventura."	Sterkemberg.	2	26	Colon.	3	3	"	Su Capitan.

Capitanía del Puerto del Limon en Costa-Rica.—Limon, Noviembre 1^o de 1875.

El Coronel Capitan del Puerto,

ROMUALDO SEGURA.

El Secretario,

ANDRÉS M. DE CASTRO.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon durante el mes de Octubre próximo pasado.

SALIDAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Trip.	Tonela-je.	Destino.	Dias de mar.	Pasaje-ros.	Cargamento.	Consignatarios.
1 ^o	Goleta.	Colombiana.	Guilda.	Pedro Lopez.	6	46	San Andrés.	3		Mercaderías grales.	Su Capitan.
2	"	"	Romance.	E. E. Archbold.	3	8	Providencia.	6		Provisiones.	El mismo Capitan.
10	"	Americana.	J. A. Wessels.	C. Orbin.	7	95	Boca del Toro.			En lastre.	M. C. Keith y C ^o
12	Vapor.	Inglesa.	Moselle.	Tailor.	103	3,252	S. Juan del Norte.		2	Mercaderías grales.	" " " "
14	Goleta.	"	Lizzie Lina.	Eden.	7	46	San Andrés.			En lastre.	Ch. Abrahams.
17	Vapor.	"	Moselle.	Tailor.	103	3,252	Colon.		36	Hule y zarza.	M. C. Keith y C ^o

Capitanía del Puerto del Limon en Costa-Rica.—Limon, Noviembre 1^o de 1875.

El Coronel Capitan del Puerto,

ROMUALDO SEGURA.

El Secretario,

ANDRÉS M. DE CASTRO.

REMITIDOS.

Actualidad.

Muy cercano el dia en que la República debiera presenciar uno de los mas consoladores espectáculos del Gobierno alternativo con la transición del Poder supremo Ejecutivo, venimos á ser sorprendidos con una nueva conspiracion, que llamamos nueva sin serlo, pues no es mas que la continuacion de revoluciones que han venido sucediéndose con mas regularidad que nuestras estaciones de invierno y de verano.

Creemos que en esta vez, mas que en otra alguna, ha faltado á los conspiradores la paciencia y la cordura. La paciencia, porque se han precipitado en momentos en que tenian en sus manos los medios de triunfar por el sufragio popular, si es que cuentan con la opinion del pueblo; y la cordura, porque, una revolucion abortada en momentos supremos como los que atravesamos, ni tiene razon de ser, ni conviene á un partido popular que quiere llegar al poder por los medios que la Constitucion y las leyes señalan.

Los revolucionarios de hoy, pudiesen ser disculpables, si el Poder

Ejecutivo no hubiera convocado á elecciones, ó si convocadas éstas, hiciera uso de medios violentos, para anular ó desfigurar el sufragio popular; si se hubiera dictado alguna medida que tendiese á oprimir á los ciudadanos imponiéndoles por la fuerza una candidatura oficial; si existiera en fin, un acto cualquiera por el cual se pudiera presumir que se trataba de una eleccion impopular y bastarda. Pero nada de esto ha sucedido ni sucede. A nadie se ha perseguido por sus ideas y por sus opiniones: todos han tenido á su disposicion la prensa y la tribuna; y el palenque electoral se ha abierto á la lucha de los gladiadores políticos sin ninguna ventaja de armas.

Dados estos antecedentes, es imposible dejar de calificar como inmoral una conspiracion que al finalizar un período de mando, viene á abrir una brecha, que no puede cerrarse ya, sino con medidas que aseguren definitivamente la tranquilidad y el porvenir de la patria.

Si al empezar el General Guardia su período de mando y cuando la primera revolucion levantó su cabeza enseñándose como la vanguardia de otras conspiraciones, hubiera hecho el sacrificio de

sus convicciones y estrujado su corazon, y la hubiera ahogado por el rigor, no hay duda, las otras no se habrian levantado, ni pasaríamos hoy por la pena de ver nuevamente conspiraciones criminales, cuya única razon de ser estriba en las aspiraciones personales de los que, envalentonados con una clemencia no desmentida, se consideran con patente de aseguro para conspirar.

Si el General Guardia hubiera empezado por donde quiere acabar, y hubiera castigado severamente á los primeros conspiradores, es bien seguro que el libro de registro de las revoluciones se habria cerrado por todo su período de mando, y que habria entregado á su sucesor el depósito sagrado del poder público, cimentado solo en la opinion de los ciudadanos. Pero no fué así por desgracia para el pais y para los conspiradores que han imitado el ejemplo de los primeros. El perdon y la generosidad, puede decirse, imprudentemente empleados sin cesar, han venido á alentar el círculo de aspirantes que, á su vez, deliran por llegar al poder, no por que piensen hacer la felicidad de la patria, por que esta entra en el último término, sino por satisfacer

sus aspiraciones y sus venganzas personales ó de partido.

Pero dada la situacion tal como está y no pudiendo retrotraer los sucesos para dar á la política un distinto giro, solo nos toca lamentar el que los hombres públicos se olviden con harta frecuencia de las lecciones de la historia, y crean que es mas fácil cimentar la paz empleando una clemencia excesiva, que las mas veces se traduce por debilidad.

Si superficialmente y sin un detenido exámen hubieramos de fijarnos en los resultados que la política elemente del General Guardia debe producir en el porvenir, no hay duda que tendríamos el derecho de hacerle un cargo muy serio y muy justo ¿por qué?—por que él solo ha tenido en sus manos los medios de hacerse fuerte al traves de las tempestades revolucionarias, y de navegar seguro no obstante su generosidad; por que es dejar sentado un precedente que puede ser funesto para sus sucesores, que no tengan como él ese prestigio y ese apoyo decidido con que ha contado; y por que, pudiera creerse que pretende hacerse necesario y dominar la situacion en todas circunstancias.

Pero si consultamos la generosidad de su corazon y sus nobles sentimientos; si estamos penetrados de su firme voluntad de dejar el puesto, y de apoyar con la decision del mas fiel de los ciudadanos al elegido del pueblo; y si consideramos que no el cálculo sino la clemencia ha guiado los actos de su Administracion, no podemos menos que alabar el sentimiento que lá ha dictado.

Tan cierto es que la conducta clemente del General Guardia no ha obedecido á un cálculo egoísta é interesado, cuanto que al finalizar su Administracion en los momentos en que ya considera necesario usar de medidas rigurosas, ha asunido el mando para responder él solo de sus actos.

Tradúzcase esto como se quiera, pero siempre encontrará una definicion honrosa en el Diccionario de la hidalguía y del honor.

Esta revolucion es antipatriótica mas que todas las que le han precedido, por que se inaugura y se pretende en los momentos mismos en que el Gobierno se ocupa de los grandes intereses nacionales, y de asegurar la prosperidad de Costa-Rica.

Para dar la última pincelada, esta revolucion no tiene nombre en el Diccionario de la moral y de la humanidad, desde luego que debia empezar con el asesinato y la corrupcion, y acabar con la destruccion completa de un cuartel por medio de una mina: medio que repugnarian los salvajes, pero que no lo repugnan los civilizados, que aquí pretenden escalar el poder pasando sobre charcas de sangre.

Hemos visto la sumaria, y podemos asegurar que ninguna precipitacion se ha dado á los sucesos: ellos han venido uno tras otro á justificar de la manera mas plena

la conducta del Ejecutivo. Los que en estos momentos huyen ó se ocultan, confirman su criminalidad, porque la inocencia jamás se esconde ni elude el juicio.

Pero despues de todo esto, no sabemos que admirar más, si la terquedad de los conspiradores ó la calma del Jefe de la Nacion. Es la calma del fuerte, del que tiene de su parte el derecho; es tambien la calma que presagia la borrasca, porque en esta vez la ley castigará sin distincion: nada temen los inocentes, pero tiemblen los criminales: la hora de la indulgencia pasó ya; por próximo el día en que S. E. el General Guardia debe deponer el baston de primer Magistrado de la República, sin pretensiones de vana popularidad, no debe dejar expuesto á la anarquía y el desorden, el depósito sagrado que recibió en paz, por la voluntad del pueblo.

En la série de revoluciones que han venido sucediéndose, se ha podido notar con satisfaccion, la impopularidad de todas ellas y su falta de apoyo por las masas populares: intentonas, de crímenes y de traiciones; locuras costosas de sangre, de honra y de sacrificios; revoluciones abortadas al iniciarse apénas y por el peso de su propio descrédito, todo esto á falta de pruebas aun más directas, demostraría, á no dudarlo, que ninguna de las conspiraciones ha contado con el apoyo del pueblo. Pero si se quiere una prueba más patente de la falta de opinion de los conspiradores y del decidido interes público por acabar con las rebeliones, la hemos visto muy elocuente en la decision y el entusiasmo con que en Octubre del año anterior, millares de ciudadanos volaron en auxilio de la autoridad para castigar á los rebeldes de Puntarenas y Liberia. Soldados voluntarios se disputaban la gloria de marchar á la vanguardia victoreando al Jefe de la República.

Tampoco han podido los revolucionarios contar en ningun tiempo con el apoyo, con la proteccion, ó siquiera con la influencia moral del clero costaricense. Léjos de eso; el Presidente de la República está satisfecho de la conducta honorable y pacífica observada por todo el clero, empezando por las altas Dignidades. Ministros de paz, su mision es de enseñanza y de caridad: predicar la guerra sería contrariar las doctrinas del Divino Maestro. Con tales antecedentes no hemos podido ver sin indignacion, la torpe especie con mala fé y peor intencion propalada, de que el Gobierno había ordenado la prision y destierro de algunos sacerdotes, entre ellos personas que ocupan altos puestos en la gerarquía eclesiástica.

No, muy léjos de eso, el General Presidente fiel observador de la Religion de sus Padres, que es la Religion de los costaricenses, respeta y acata á los Ministros de su culto; y nada le sería más sensible que una decepcion, viendo á

un Sacerdote tomar parte activa en la lucha de las ocasiones armadas, no siendo para interponer su voz y su autoridad de Pastor de paz y de reconciliacion. Ni ha pensado ni piensa aprisionar y ménos desterrar eclesiásticos: fiel á su programa liberal, garantiza las libertades que la Constitucion y las leyes otorgan á todo el que solicite un asilo en los hogares costaricenses.

OTRO.

Llamamos la atencion del Señor Gobernador D. Miguel Guardia, que tan buenas pruebas ha comenzado á dar de su patriotismo en el cumplimiento de su deber, muy particularmente sobre la necesidad que hay de rellenar la laguna de la calle de la Estacion.— Sabemos que la ley lo autoriza para obligar á los dueños á rellenar ó á vender, y que en este último caso podía adjudicarse á la Municipalidad esa laguna, para que la convierta en una plazuela con su jardin, sus poyetos y fuentes para paseo, ó en edificios públicos. Recuerde el Señor Gobernador que la calle de la Estacion es el paseo cotidiano de toda la buena y aun de la mala gente: que lo malo á todos choca; y que si bien con los buenos no corre ningun riesgo, por lo mismo que son buenos, con los malos no sucede lo mismo, pues por lo ménos *murmuramos, maldecimos y decimos pestes contra las autoridades que no cumplen.*

— UNO DE LOS MALOS.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

Despues de mi conocido Establecimiento de ropa hecha, que teugo al Sur de la Plaza Principal, contiguo á la tienda de Don Francisco B. Cabello, he abierto un nuevo Establecimiento en los bajos de Don Francisco Echevarría, esquina paralela al Palacio Nacional, diágonal con la tienda de Don José Muñoz V. y al frentd de Don David Alpizar, en el cual se encuentra el mismo articulo en la forma siguiente.

Levitas, Paletos-levitas, sacos cruzados y no cruzados, pantalones y chalecos de paño negro, con magníficos materiales.

Fluces ó Ternos, negros, claros y oscuros, en varias formas ajustadas al estilo del país.

Chalecos paño negro, piqué de seda, con y sin trasparente, piqué blanco, cruzados y rectos, de color y clases varias.

Pantalones sueltos, desde cinco años, hasta el mayor tamaño, en colores los hay negros, claros y oscuros, variando cada uno en dibujo y clase.

Sobretodos Raglans, forma saco etc.

Paraguas superiores de seda.

Gran variedad en clases de vestidos de niños, de uno á doce años; y de jóvenes de doce á dieziocho años.

Un variado surtido en sombreros de nutria y de fieltro.

Sacos de terciopelo.

Camisas color, cuello parado y do-

blado, desde \$18 hasta \$38 docena. Camisas blancas, con y sin cuello, lisas, bordadas y jareteadas, desde veinte hasta cuarenta y ocho pesos,

Camisas de lana, con y sin cuello, varias clases.

Cortes casimir, varios colores y clases.

Terciopelo, pana fina, casimir, dril acordonado y manta, por piezas y vareados.

Un surtido de ropa para pueblo, colores elegantes, negros y oscuros.

Chaquetas, pantalones casimir, de dril etc.

Blusas de flanela y de casimir.

Cuyo Establecimiento estará abierto de las siete de la mañana, hasta las ocho de la noche.

Casto Gomez.

12. v. 1.—D.

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que la sociedad entre

Basen & Schibbye ha sido disuelta desde el 3 del corriente, haciéndose cargo el Señor Basen de los créditos activos y pasivos.

ALEJANDRO SCHIBBYE.

San José, Noviembre 10 de 1875.
3v.—1. P.

PLAZA NUEVA.

Azúcar del Polvon 1ª clase.. \$ 16 qq.

Id. del Id. 2ª clase... 15 "

Cerveza negra superior, caja

de 8 docenas. 24 c.

Jabon Inglés 112 libras. Ford

Hale & Sons. 13 id.

Manteca de Puerco. 60 cs. lb.

VINOS DE SUPERIOR CALIDAD.

Todo en el Establecimiento de Aguas Gaseosas y Siropes de la Plaza Nueva.

6v.—1.—D.

En los Almacenes de esta Aduana existen depositados los bultos siguientes:

MARCAS.	NUMEROS.	Bultos.	CONTENIDO.
A. B.	s/n	5	s/. Frijoles.
C.J.	"	13	" Almidon.
"	"	29	" Arroz.
"	"	2	" Frijoles.
" M.C.H.	955	1	c/. Varios artículos.
" [H]			
" V.H.	1	1	" Equipaje.
" M. & C.	s/n	1	" Hiladilla.
" M.A.	"	1	" Para dinero.
" F.N.M.	"	1	" Jabon de olor.
" O.A.	"	1	" id. comun.
" P.H.	"	1	" Piezas de hierro
" Laton Fútrasse	"	1	Baul, equipaje.
" S.P.	100	64	Chapas de hierro.
" C.O.			
" H.M.C.	82	1	c/. Retratos.
" M.			
"	127,301	2	" Juguetes.
"			
"	s/n	1	" Lavauda.
"			
" T.D.A.	"	1	Baul, equipaje.
" E.U.	"	1	c/. Cognac.
" T.			
" W.A.	40	10	" Licor fino.
" D. & O.	s/n	10	s/. Frijoles.
" J.B.	"	1	c/. Ferreteria
" D.			
" J.B. & C.	2003	1	Paquete. Muestras sin valor.
" C. & O.	70 1	2	id. " " "
" M.			
" s m.	s/n	11	Plantillas de hierro.
"	"	8	Bocinas " "
"	"	1	Rollo tubos " "
"	"	1	Barril id, para lámpara.
"	"	1	Id. Sal de Soda.
"	"	1	c/. Mercaderías.
"	"	1	Llanta para carreta.
"	"	8	Canastas de mistelas.

Las personas que se crean con derecho á los artículos arriba mencionados, se presentarán en esta oficina á legalizar el que tengan, dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de la publicacion de este aviso; y si no lo verificasen al plazo señalado, se entendiende que abandonan á favor del fisco los mencionados bultos. Artículo 41 de la Ordenanza de Aduanas de 26 de Octubre de 1866.

Inspeccion de Bodegas Nacionales.

Aduana de Puntarenas.

ENRIQUE CAMPAGNOLI.



DEPOSITOS

En Puntarenas, casa de los Señores

F. Clavera & Ca.

En San José, la de los Señores

J. Dent Alfaro & Ca.

RECTIFICACION.

El 6 del corriente mes circuló una hoja suelta del Sr. Don Adolfo Knöhr en la que al mencionar los créditos que el Banco Nacional litiga con él titula uno de ellos *Fianza Lujan* y como este título sin otra explicacion podria dar lugar á creer que no he cumplido ese compromiso y que el Sr. Knöhr como fiador ha tenido que cubrir la suma que expresa, me veo obligado á aclarar este punto que en la duda podria perjudicar mi crédito ante el público.

La fianza del Sr. Knöhr, procede de una cuenta corriente, que dicho Sr. personalmente solicitó en el Banco Nacional en tiempo en que estabamos ligados por asuntos de comercio siendo yo uno de sus socios industriales, por cuyo motivo no tuve inconveniente en prestarme á firmar el contrato que con dos firmas exigió el Banco y figurar como deudor sin serlo.

Algun tiempo despues exigiendo el Banco la cancelacion de esas cuentas corrientes, el saldo que el Sr. Knöhr tenia en contra fué reducido á un pagaré simple con determinado plazo y por segunda vez me presté á firmar como deudor; pero facilmente se comprenderá que el único móvil era el de la amistad y que lo mismo hubiera podido figurar como fiador sin creer que por esto pudiera traerme responsabilidad alguna, ni dudar que el Señor Knöhr pagaria como en efecto lo ha verificado.

Con lo expuesto creo dejar aclarada la parte que me atañe en la citada hoja suelta cuyo crédito no puede llamarse con otro nombre que el de *cuenta corriente*.

M. LUJAN.

Al público.

Del 1º de Diciembre en adelante haré una reduccion considerable en el precio de todos los artículos que hay en mi ferreteria situada al lado Sur de la Plaza nueva.

Si alguno quisiere tomar todo el establecimiento, le rebajaré el 50 por ciento sobre los precios conocidos.

San José, Noviembre 12 de 1875.

PEDRO D. CALDERON.

....6v-1....P.

AVISO.

Habiendo resuelto agregar á petición de varios padres de familia, á la clase del idioma inglés que estoy dando á sus niños, obra de español en los ramos que abraza la instruccion primaria, y necesitando con tal motivo de un profesor que reuna las condiciones requeridas para desempeñar cumplidamente este cargo, lo pongo en conocimiento de los Señores Profesores de dicho ramo para que si alguno quisiere aceptarlo, se puedan dirigir al que suscribe para tratar sobre las condiciones de arreglo.

A la vez participo á los Señores que tengan niños que quisieran dedicarse á aprender dichas clases, que desde el tres de Enero entrante, se dará principio á ellas en mi colegio.

Ofreciéndoles mi mayor solicitud y esmero para su mejor desempeño y mayor aprovechamiento de los alumnos, y de lo cual creo haber dado suficientes pruebas durante el tiempo que estoy en el pais dedicado á la enseñanza del idioma inglés.

CARLOS PIRANI.

Profesor de Inglés.

San José.

....3v-1....D.

AVISO.

Vendo una casa y solar, en la Calle del Paso de la Vaca, punto muy propio para el comercio de licores. Es de regular tamaño, de buenos horcones y de

buena madera, aunque no arreglada. Si se quiere ver, entiéndanse con D. Cruz Blanco, á quien he recomendado para el efecto.

San José, Octubre 25 de 1875.

José Franco Jimenez.

6. v. 4.—D.

¡BARATO!

En la Cigarrería junto á la Botica del Águila hay tabaco iztepeque picado sin vena, fuerte y simple á un peso cuarenta centavos la libra.

San José, Noviembre 8 de 1875.

6. v. 1.—P.

AVISO.

El que suscribe vende su casa de habitacion, que tiene en la esquina de la calle del Comercio, frente á la de Don Joaquin Bernardo Calvo.

Está muy bien situada para el Comercio.

MANUEL J. CARRANZA.

3 v.—2.—P.

ATENCION!

Los que suscriben compran ganado gordo para matar. Aprovechen la oportunidad los tenedores de este artículo.

Puntarenas, Noviembre 4 de 1875.

A. MC. ADAM & C^ª

3 v.—2.—P.

AVISO.

Con esta fecha he retirado y recogido el poder que en 14 de Marzo de 1871

otorgué en favor de mi yerno Pilar Saenz y Bolaños.

JUANA MENDEZ CHAVARRIA.

San José, Noviembre 4 de 1875.

....3v3....P.

AVISO.

Se alquila una casa cómoda y barata.

Para precio y condiciones dirigirse al infrascrito.

LUIS HINE.

3 v.—2.—D.

AVISO.

En la conocida vinateria y pulperia de Santiago Belsar, situada al Este de la "Plaza Nueva," se encuentran varios articulos que acaban de llegar, como son: ropa hecha de lana, cachimbos y otros objetos que sería largo enumerar, todo á precios sumamente equitativos.

San José, Noviembre 2 de 1875.

3 v.—3.—D.

AVISO.

Tengo el honor de poner en conocimiento del público que he trasladado mi taller de talabartería, á mi casa de habitacion, en la calle del Cuño, esquina opuesta á la casa de Don Darío Acuña,

Ofrezco á todos los que se sirvan ocuparme, prontitud y esmero en el trabajo.

ROMUALDO MONTERO.

3. v. :3. P.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced